



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Huaycán, 25 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente N° 000078-2024 que contiene el Memorando N° 034-2024-UPE-HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 02-2024-ETEC-UAD-HH-MINSA emitida por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operación del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", complementada la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería, en lo que se refiere, entre otros, para el uso de la Caja Chica;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la "Disposiciones Complementaria a la Directiva de Tesorería aprobadas por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras" aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades puede constituir una sola Caja Chica por fuente de financiamiento"; asimismo el inciso a) del numeral 10.4 de la mencionado dispositivo legal, establece que "El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución Directoral General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se le encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo por cada adquisición y los procedimientos y plazos para su rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos";

Que, mediante la Nota Informativa N° 02-2024- ETEC-UAD-HH-MINSA, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Economía, en virtud de la Directiva Administrativa N° 001-HH-MINSA/2023/ETEC-UAD V.01 denominado "Lineamientos para la Administración y Ejecución del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 140- Hospital de Huaycán" que fue aprobada por Resolución Administrativa N° 002-2023-D-HH-MINSA, solicita a la Unidad de Administración, la apertura de Caja Chica del Ejercicio 2024 sea por el importe mensual de S/ 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 soles), haciendo un total en el año de S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil y 00/100 soles), para el ejercicio 2024, indicando que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y propone a los responsables de la Administración de Fondo Fijo de Caja Chica 2024 a la servidora pública **CARMEN ROSA BLANCO DE CORDOVA** como **TITULAR** y a la servidora pública **MADELEINE BEATRIZ CONDOR MAGUIÑO** como **SUPLENTE**;



Que, mediante Memorando N° 034-2024-UPE-HH, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, asigna la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la Apertura de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2024, por el importe anual de S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, la Dirección del Hospital de Huaycán delega funciones a la Jefatura de la Unidad de Administración en materia administrativa y de contrataciones para el ejercicio fiscal 2024;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Equipo de Trabajo de Economía;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA de la Caja Chica en el Equipo de Trabajo de Economía de la Unidad de Administración, la misma que asciende al monto total de 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil y 00/100 soles), para el ejercicio 2024;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR para el presente Ejercicio Fiscal 2024 como responsables del manejo operativo del Fondo Fijo para Caja Chica a la servidora pública **CARMEN ROSA BLANCO DE CORDOVA**, como **TITULAR** y a la servidora pública **MADELEINE BEATRIZ CONDOR MAGUIÑO** como **SUPLENTE**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Eliana Cotrina
TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

- EICA/dls.-
 Dirección.
 U. Administración.
 E.T. Asesoría Legal.
 E.T. Economía.
 Interesados
 Archivo.